

aquel que mejor y mas pue de yaeue a prouechar a ver la  
dhabilla para cumplimiento de todo lo en esta escriptura  
contenido y por el dho precio os voy y Concedo todo los usos  
dho y cada una cosa y parte dello segun y de la manera  
que aquise contiene para que en todo tiempo para si se  
presumase asior sea guardado vamplido avos la dha  
villa de habaran por mi y por los Reyes mis subcesores  
sin que os pueda contrarainir y prometo por mi fe y  
palabrar real que nolo contraraien ni contraraien  
ni lo Ruocare ni lo Ruocaren en todo ni en parte por  
via de declaracion ni por modificacion ni limitacion  
men Otra manera alguna sin que siempre sera guardada  
como en esta escriptura suena y se contiene y se  
tue y pue de entender a un que sucede y sobrevenga  
qual quiera causa de prometimiento y promesa de vos  
te o en pecho o otra qual quier causa que yo o mis suce-  
sores aviamos de hazer y por neccidad de guerras o o-  
tra qualquier causa y aseguro y prometo por mi fe  
y palabrar real por mi y mis sucesores que lo contenido  
en esta carta de preuilegio sera guardado y cumpli-  
do y no que brantado nisla yra ni ira contra ello ni  
contra cosa alguna ni parte dello como dho es en por  
Otra ninguna causa pensada Ono pensada que su-  
ceda y sobrevenga y encargo al seremisimo principe  
don felipe mi muy caro y muy amado biso y mandao  
a los ynfantes per lados duques marqueses condes  
ericos hombres priores conteuidadores alcaldes de los  
Cassillor y Casas fuertes yllanias y alor de mis con-  
sejo presidente y oyentes de las mis audiencias y sus  
chancillerias alcaldes algua ziles de la mica la y con

